

Congreso Nacional de Ediles

República Oriental del Uruguay



Fecha ingreso: 14/09/2026

Junta Departamental de Paysandú remite moción presentada por los Ediles Francisco Gentile y Amalia Juárez referido al proyecto de ley “Derecho a la ciudad”.

Asunto 784/2026: Junta Departamental de Paysandú remite moción presentada por los Ediles Francisco Gentile y Amalia Juárez referido al proyecto de ley “Derecho a la ciudad”



JUNTA DEPARTAMENTAL DE
PAYSANDÚ

Paysandú, 31 de agosto de 2026.-

Of.N° 0627/26.-

M.B./m.b.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

Aparicio DUARTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión celebrada el día 27/08/26, por unanimidad (31 votos en 31), resolvió darse por enterada de la moción presentada por los Sres. ediles Francisco Gentile y Amalia Juárez, referente a: "**Proyecto de ley 'Derecho a la ciudad'**", cuya fotocopia se adjunta.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Obras y Servicios de esta Corporación, para su tratamiento y seguimiento.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

Paysandú, 20 de agosto de 2026.

Sr. Presidente de la Junta Departamental
Edil Marcelo Tortorella
Presente

De nuestra mayor consideración, solicitamos a usted tenga a bien incluir en los Asuntos Entrados de la próxima sesión la siguiente moción:

PROYECTO DE LEY "DERECHO A LA CIUDAD"

Exposición de Motivos

Se encuentra a consideración del Parlamento Nacional el proyecto de ley denominado "Derecho a la Ciudad", iniciativa que tiene como objetivo reconocer y promover este derecho como un derecho colectivo de todas las personas a habitar, usar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de las ciudades, pueblos y demás espacios territoriales como bienes comunes, en condiciones de justicia, inclusión, seguridad y sostenibilidad.

El proyecto establece como componentes esenciales la inclusión, la equidad y la justicia; la sostenibilidad; la participación y la democracia, así como la concepción de la ciudad como un ámbito territorial común y esencial para la vida de la comunidad.

Asimismo, incorpora principios vinculados al ejercicio pleno de la ciudadanía y la gestión democrática de la ciudad, el acceso transparente a la información pública, la función social de la ciudad y de los bienes comunes, la igualdad y la no discriminación, la protección de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y el impulso de la economía solidaria y de políticas fiscales justas.

La iniciativa propone, además, la creación de un Consejo Consultivo Honorario del Derecho a la Ciudad, integrado por representantes de distintos organismos públicos, instituciones académicas, organizaciones sindicales y de la sociedad civil, con el cometido de observar y evaluar posibles vulneraciones y promover la coordinación de acciones destinadas a mejorar el ejercicio de este derecho.

También prevé la generación de indicadores por parte del Instituto Nacional de Estadística y mecanismos de vigilancia y monitoreo a cargo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Esta iniciativa resulta especialmente relevante para los gobiernos departamentales y municipales, dado que el desarrollo de nuestras ciudades. Implica necesariamente abordar cuestiones como el acceso a la vivienda y al suelo, los servicios públicos, los espacios públicos, la movilidad, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y la participación de la ciudadanía en las decisiones que hacen a su territorio.

Moción

1. Se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su tratamiento y seguimiento.
2. Se oficie al Sr. Intendente Departamental, al Congreso Nacional de Ediles y a todos los medios de comunicación.

Atentamente.


Francisco Gentile

FRENTE AMPLIO


Amalia Juárez

	
JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ	
Paysandú <u>20</u> <u>Agosto</u> <u>2026</u>	
Recibido en esta fecha.	
Firma	